



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2025.

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

#### POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Rafael Ariza Fernández. Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- D. José Luis Tenorio Pasamón. Director del IRIAF.
- D.ª María Diaz García. Consejería de Fomento.
- D.ª M.ª Rosario Pérez Arias. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- D.ª Carmen R. Martín García de Blas. Consejería de Bienestar Social.
- D. Héctor López Mejía. IRIAF.
- D.ª Ana M.ª Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Ismael López Sanz. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

#### SECRETARIA:

D.ª Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y Transformación Digital.

#### POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

##### CSIF

- D.ª M.ª Victoria Ortiz Fernández.
- D.ª M.ª Teresa Muñoz Delgado.
- D.ª Manuela Linares Ruda.

##### STAS-CLM

- D.ª María González-Aleja Aranda.
- D. David Moreno Díaz.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D. Fernando Galán Rocha.
- D. José Miguel Girón Toledo.
- D. Antonio Camarena Cano.

##### CCOO

- D.ª Idoia Merino Azcue.
- D. Ángel Malavia Sáiz.
- D.ª María Antonia Garrido Martínez.
- D. Juan Bautista González Palomino.

##### UGT

- D.ª Rosario Madrigal Losa.
- D. Feliciano Sánchez Santos.
- D.ª Julia García Monedero.
- D.ª M.ª Dolores González Culebras.



En Toledo, siendo las 10:36 horas del día 3 de noviembre de 2025, se reúnen las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

**Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 29 de julio de 2025.**

**Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:**

1. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
2. Consejería de Fomento.
3. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
4. Consejería de Bienestar Social.
5. Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF)

**Punto 3. Propuesta de Oferta de Empleo Público del año 2025 para el personal funcionario de administración general.**

**Punto 4. Propuesta de Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las guardias localizadas del personal funcionario que ocupe puestos de las Escalas Superior y Técnica de Prevención de Riesgos Laborales adscritos a la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral.**

**Punto 5. Preguntas y sugerencias.**

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP), da paso al tratamiento del primer punto del orden del día.

**Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 29 de julio de 2025.**

Queda aprobada con la incorporación de la alegación a la misma planteada por CSIF referida al contenido de sus intervenciones.

**Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:**

1. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital



El DGFP expone que en la pasada mesa sectorial celebrada el día 25 de junio de 2025, se sometió a negociación la modificación de la RPT de personal funcionario, incrementando el complemento específico de 316 plazas que, teniendo la denominación de Auxiliar Atención al Público, C2, nivel 15, jornada ordinaria, tenían un complemento específico de carácter básico de Auxiliar Administrativo/a, equiparándose al que tienen asignado los puestos de Auxiliar de Oficina de Empleo, en la misma cuantía.

En este momento, estudiada la distribución de los puestos de la RPT de personal funcionario, se ha constatado que existen otras 19 plazas incluidas en la presente propuesta que, aunque no tengan la denominación específica de Auxiliar de Atención al Público, tienen asignadas estas tareas dentro de sus funciones. Por todo ello, se propone incrementar el complemento específico de estas 19 plazas en el mismo sentido que las 316 plazas anteriormente indicadas, modificando su denominación a Auxiliar Atención al Público, y sin alteración de las condiciones de trabajo del personal adscrito a los puestos que se adecuan.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF se muestra de acuerdo con la presente propuesta, precisando que en la mesa sectorial del pasado 25 de junio, detectaron que había más plazas en la misma situación que las 316 inicialmente propuestas por lo que solicitaron que se incluyeran las plazas que faltaban, lo que ahora lleva a cabo la Administración en este punto.

De otro lado, CSIF solicita que se revise la RPT de personal administrativo de los Centros de Educación Especial pues a raíz de la homologación del complemento específico del auxiliar nivel 15 del CEE Bios de Talavera, se comprueba que, en dos de ellos, Virgen del Amparo de Guadalajara y Ciudad de Toledo, la única plaza de Auxiliar administrativo tiene un nivel 14, mientras el resto tiene un nivel 15, aun cuando el CEE Ciudad de Toledo tiene el doble de personal y alumnado que otros CEE de la región.

El DGFP comenta que se estudiará esta situación.

STAS-CLM se muestra a favor de la presente modificación del complemento específico de estos puestos pues reconoce las funciones de atención al público que realiza el personal que presta servicios en los mismos. De otro lado, STAS-CLM insta a la revisión de la RPT de los puestos de Auxiliar administrativo con nivel 14 que presta servicios a la ciudadanía, así como la revisión del complemento específico del personal funcionario que ha promocionado de C2 a C1 y continúa desempeñando funciones de atención al público. Por último, STAS-CLM expone los daños colaterales que se están produciendo por la falta de previsión de la Administración a la hora de creación de una plaza de Auxiliar administrativo en el CEE Eloy Camino de Albacete, la cual está cubierta por una persona en encomienda de funciones que está en situación de incapacidad temporal.

CCOO manifiesta su conformidad a esta propuesta de modificación, que había sido solicitada por dicho sindicato, ya que debido a un error de la Administración no se incluyeron estas 19 plazas en la mesa sectorial celebrada el pasado mes de junio, solicitando igualmente que las personas que ocupan estas plazas puedan cobrar esta subida con carácter retroactivo para asimilar al resto de plazas aprobadas en la mesa sectorial del mes de junio.



De otro lado, CCOO pide la creación de una plaza de Auxiliar administrativo en el CEE Eloy Camino de Albacete, pues actualmente se está cubriendo en encomienda de funciones que, además de no ser la forma adecuada de cubrirla, coincide que la persona que la ocupa se encuentra en situación de incapacidad temporal. Asimismo, CCOO solicita el incremento del complemento de destino a nivel 15 del resto de plazas que realizan funciones de atención al público, así como la subida del complemento específico del personal del Servicio de Información y Atención al Contribuyente.

UGT solicita que la presente modificación tenga efectos económicos con carácter retroactivo desde el pasado mes de junio, que fue cuando se publicaron las otras plazas afectadas. Asimismo, piden la subida al nivel 15 de todos los puestos con nivel 14 de los centros educativos, así como los de las oficinas comarcales agrarias pues todos ellos hacen funciones de atención al público. De otro lado, recuerda UGT a la Administración que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes lleva sin convocar la mesa técnica para negociar las ratios de personal desde el pasado 18 de febrero, circunstancia que se repite en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural con la mesa técnica para la negociación del plan de recuperación de las OCAS.

Por último, UGT comenta que existe un agravio comparativo del personal administrativo de los Centros de Educación Especial con códigos 02026 del CEE Virgen del Amparo y 08548 del CEE Ciudad de Toledo que siguen con un nivel 14, con el resto de personal de la misma categoría. Asimismo, UGT solicita la creación de una plaza de Auxiliar administrativo en el CEE Eloy Camino de Albacete.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, consistente en el incremento a las 19 plazas que aparecen en el anexo de dicha propuesta, del complemento específico, así como la modificación de su denominación a Auxiliar Atención al Público, así como su aplicación con carácter retroactivo a efectos de su asimilación con las plazas del mismo sentido modificadas en la Mesa Sectorial del pasado 25 de junio de 2025, siendo el siguiente:

CSIF. A favor.  
STAS-CLM. A favor.  
CCOO. A favor.  
UGT. A favor.

## 2. Consejería de Fomento.

La representación de la Consejería de Fomento presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. Concretamente, se propone la creación de un puesto de Técnico/a Superior de Apoyo A/A, A1, nivel 28, código 15725, adscrito a la Dirección General de Carreteras, para la adscripción provisional de una persona que se encuentra en encomienda de funciones tras su cese.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.



CSIF señala que al ser una garantía legal no tienen nada que manifestar más allá de advertir la gran cantidad de plazas de este tipo que existen en la RPT. En otro orden de cosas, CSIF pregunta por la situación de la bolsa de trabajo de Arquitectura y Arquitectura Técnica.

La representación de la Consejería de Fomento precisa que las citadas convocatorias están en el trámite de valoración de los méritos presentados por el personal aspirante.

STAS-CLM resalta que la presente modificación es el resultado de una estructura de la RPT de pirámide invertida, que conllevará a mitad de plazo, una doble estructura en los puestos de trabajo. De igual manera, STAS-CLM manifiesta que esta garantía jurídica que se invoca para los grupos superiores parece que no es la misma que para los grupos inferiores.

CCOO expone que la presente propuesta es una necesidad legal pero que no deja de ser causada por la gran utilización del sistema de la libre disposición en la cobertura de los puestos de trabajo, por lo que se abstendrán en este punto.

UGT señala igualmente que estamos ante una garantía legal del personal empleado público que debe atenderse, no obstante, observan que para esta creación se han omitido en la propuesta las funciones del puesto creado, solicitando su inclusión en futuras memorias, aunque sea de forma breve y concisa.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Fomento, siendo el siguiente:

CSIF. A favor.  
STAS-CLM. Abstención.  
CCOO. Abstención.  
UGT. A favor.

### 3. Consejería de Economía, Empresas y Empleo

La representación de la Consejería de Economía, Empresa y Empleo presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Se propone en el ámbito de la Dirección General de Formación Profesional unos cambios de denominación en los puestos con código 11030 y 10080, la creación de una Jefatura de Servicio de Unidad Técnica en la Secretaría General, un cambio de denominación en el puesto 13110 y la creación de una Jefatura de Servicio de Comercio en la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, la creación de un puesto de Secretaria/o de Director en el Instituto Regional de Seguridad y Salud, y, por último, unos cambios de adscripción de puestos de trabajo de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Salud Laboral que pasan al Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.



CSIF, en primer término, sobre los cambios de denominación en las Jefaturas de Servicio de la Dirección General de Formación Profesional, incide en la necesidad de eliminar la clave a, de apertura a personal funcionario de otras Administraciones, al considerar que existe personal funcionario suficiente en la Junta para cubrir debidamente estas plazas. En segundo lugar, con relación a la creación de la Jefatura de Servicio de Unidad Técnica, CSIF pregunta si con dicha creación se eliminará toda la carga de trabajo ocasionada por el volumen de obras de renovación, reforma o construcción que gestiona la misma. En tercer lugar, con relación a los puestos de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, se produce un desdoble de la Jefatura de Servicio de Comercio y Artesanía en dos jefaturas de servicio, con nivel 28, libre designación y apertura a otras Administraciones, pero quedando los servicios con el mismo personal.

Seguidamente, CSIF se posiciona en contra de la creación del puesto de Secretaria/o de Director con código 15718, al estar abierta a personal funcionario de otras Administraciones a través de la clave a. Sobre el cambio de adscripción de las plazas encuadradas en el programa de Seguridad y Salud Laboral que pasan a depender del Instituto Regional de Seguridad y Salud, CSIF señala que en base a las estadísticas publicadas por la Consejería, ha aumentado la siniestralidad laboral durante el año 2024, por lo que exigen que el Instituto esté debidamente dotado en todas las provincias, pues en la realidad nos encontramos que en provincias como Cuenca únicamente existen dos técnicos que, en cuanto se apruebe la orden de guardias, estarán trabajando un día sí y otro no.

Por último, CSIF solicita a la representación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo la equiparación del complemento específico del personal técnico de empleo y orientación con el personal técnico de empleo, la creación de la plaza de Director/a de la Oficina de Empleo de Daimiel al quedar vacante tras la resolución del concurso singularizado de esta Consejería y su carácter de A/A debido a la promoción directa en el puesto, y que el personal auxiliar de las oficinas de empleo que ha promocionado al grupo C1 se les denomine Administrativos de Oficina de Empleo, pues al promocionar se les mantiene el complemento de auxiliar de oficina de empleo en lugar de asignarle el de administrativo de oficina de empleo.

STAS-CLM señala, en primer término, respecto de los puestos de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral que, únicamente se renombran dos puestos, siendo necesario un mayor refuerzo de plazas si nos atenemos a lo así plasmado en la propuesta presentada por la propia Consejería de Economía, Empresas y Empleo para esta reunión. En segundo término, STAS-CLM manifiesta que están a favor de la unidades técnicas, pero en la propuesta presentada únicamente se crea una Jefatura de Servicio. Con relación a los puestos de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, indican que se trata de un desdoblamiento del servicio existente en otro nuevo dotado de nivel 28.

Seguidamente STAS-CLM recuerda, en relación al puesto de libre designación de Secretaria/o en el Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral, que han obtenido una sentencia favorable en relación a estos puestos, preguntándose, por otro lado, la razón por la cual se crea dicho instituto, pues siendo necesario al haberse incrementado la siniestralidad laboral, no se le ha dotado de personal suficiente, lo que hace que parezca un chiringuito más. Por último, preguntan por los programas temporales de las Oficinas Emplea, la orden de horarios de guardias del personal de prevención de riesgos laborales y por el acuerdo marco formalizado para llevar a cabo la renovación del mobiliario de las oficinas de empleo, resaltando que alguna de ellas fue renovada hace solo dos años.



El DGFP comenta que dicha sentencia no es firme, ha sido recurrida y afecta a los puestos de Secretaria/o de los Delegados/as Provinciales.

CCOO se muestra disconforme con la apertura a personal funcionario de otras Administraciones Públicas a través de la clave a, en los cambios de denominación de los puestos de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, por las características de estos puestos. Sobre la creación de la Jefatura de Servicio de Unidad Técnica en la Secretaría General, CCOO no entiende la falta de titulación en una plaza que tendrá funciones tan específicas como la supervisión del proyecto Toroverde en Cuenca o Rural Bike.

La representación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo manifiesta que el área funcional es de Arquitectura por lo que no consideran necesaria la inclusión de una titulación.

En los puestos de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, sobre la creación de la Jefatura de Servicio de Comercio, con código 15719, CCOO señala que no entiende la falta de una titulación específica para la misma ni tampoco la razón por la cual no existe una jefatura de sección A1/A2, nivel 25; y en el cambio de denominación a Jefatura de Servicio de Artesanía de igual manera resaltan la ausencia de una plaza administrativa.

A continuación, CCOO manifiesta, en cuanto a la creación de la plaza de Secretaria/o de Director, que la misma puede ser perfectamente cubierta a través de un concurso general de méritos. Por último, sobre la adscripción de las plazas de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral en el programa de Seguridad y Salud Laboral al Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral, CCOO señala que, puesto que se ha anunciado una inversión de más de tres millones de euros, solicitan que se utilicen para mejorar los medios y condiciones del personal que integra el mismo. De otro lado, CCOO plantea el problema que se está dando en la provincia de Cuenca donde las oficinas de empleo tienen falta de personal auxiliar administrativo con plazas que no se cubren y se desdotan, siendo plazas esenciales.

UGT expone la necesidad de modificar el complemento específico de los puestos de Técnicos/as de las Oficinas Emplea, pues se está vulnerando el principio de igual trabajo, igual retribución. Sobre la creación de la Jefatura de la Unidad Técnica en la Secretaría General, UGT considera necesario dicho puesto, pero manifiesta que la clave a, que permite la cobertura de la plaza por personal funcionario de otras Administraciones, supone un obstáculo para el desarrollo de la carrera profesional del personal propio de la JCCM. En cuanto al desdoble de las jefaturas de servicio en la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, igualmente solicitan la eliminación de dicha clave a, instando asimismo a la apertura al grupo C1 del puesto de Secretaria/o de Director con código 15718.

Por último, UGT se muestra favorable a la creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, dotado con 3 millones de presupuesto, al representar un avance significativo en la protección de las personas trabajadoras y la promoción de entornos laborales seguros en la región, pero indican que dicha creación debe ir acompañada de una adecuada dotación de personal, recursos y estructura acorde con las necesidades, y no con un simple cambio de personal de la Viceconsejería a este instituto.



A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
11030	Jefatura de Servicio de Ordenación de la Formación Profesional en el Ámbito Laboral. A1 Nivel 28, clave a. DG Formación Profesional en el Ámbito Laboral.	Cambio de denominación. Antes Jefatura de Servicio de Centros.	En contra	En contra	Abstención
10080	Jefatura de Servicio de Acreditaciones A1/A2 Nivel 26, clave a. DG Formación Profesional en el Ámbito Laboral.	Cambio de denominación. Antes Jefatura de Servicio de Cualificaciones.	En contra	En contra	Abstención
15717	Jefatura Servicio Unidad Técnica A1. Nivel 28. LD. SS.CC. Secretaría General	Nueva creación	En contra	A favor	En contra
13110	Jefatura Servicio Artesanía. A1. Nivel 28. LD, clave a. DG Turismo, Comercio y Artesanía	Cambio denominación. Antes Jefatura de Servicio de Comercio y Artesanía	En contra	En contra	Abstención
15719	Jefatura Servicio Comercio. A1. Nivel 28. LD, clave a). DG Turismo, Comercio y Artesanía	Nueva creación	En contra	En contra	En contra
15718	Secretaria/o Director. C2. Nivel 16. LD, clave a). Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral	Nueva creación	En contra	En contra	En contra
Varios	Puestos SSCC y Delegaciones Provinciales del Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral del programa de Seguridad y Salud Laboral	Cambio de adscripción. Pasan de la Viceconsejería de Empleo, Dialogo Social y Seguridad y Salud Laboral al Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral	Abstención	Abstención	Abstención

STAS-CLM vota en contra de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

#### 4. Consejería de Bienestar Social

La representación de la Consejería de Bienestar Social presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

En la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, se propone la modificación del tipo de jornada y adecuación del complemento específico del puesto J. Sección 06883, la modificación del puesto J. Sección código 10737 para la incorporación de titulación específica y la modificación del área funcional, tipo de jornada y adecuación del complemento específico del puesto J. Sección código 13047. Y en la Dirección General de Mayores se propone la creación del puesto de J. Servicio Gestión de

Página 8 de 23



Subvenciones y Programas de Atención a Mayores y la supresión del puesto de J. Servicio de Programas Atención a Mayores.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF manifiesta, en primer término, que les hubiera gustado contar con la presencia de la Secretaría General de Bienestar Social en la presente reunión. En otro orden de cosas, CSIF solicita la revisión al alza del complemento específico del personal médico y psicólogo de los Equipos de Valoración de Dependencia, poniendo como ejemplo la situación de las delegaciones provinciales, en las cuales el personal jurídico tiene un nivel 24. Y sobre los puestos de la Dirección General de Mayores, CSIF plantea que no se justifica que se cierren al grupo A2. Por último, preguntan a la representación de la Consejería de Bienestar Social si tienen previsto modificar las Jefaturas de Sección de Mayores de las provincias.

STAS-CLM inicia su intervención precisando, respecto de los puestos de la Dirección General de Mayores, que se aumenta el complemento de destino del nivel 26 al nivel 28 argumentándose en que se realizan funciones de mayor cualificación técnica en materia informática, pero por el contrario no se exige una titulación específica en dicha materia, lo cual es contradictorio. Asimismo, indica STAS-CLM que estas funciones pueden realizarse por personal del grupo A2 de la escala informática.

La representación de la Consejería de Bienestar Social indica que esta modificación consiste en la creación de un puesto y la supresión del anteriormente existente, el cual, por su perfil, es necesario que sea del grupo A1.

Continúa su intervención STAS-CLM manifestando que la propuesta presentada por la Consejería de Bienestar Social no cubre las necesidades reales de personal existente en la misma. A este respecto, resaltan la falta de equipos en los Centros Base de algunas provincias como Ciudad Real o Guadalajara, falta de personal con titulación en Educación Social en al menos tres provincias con situaciones como la de Carrión de Calatrava que lleva 11 meses con una persona que atiende a unas 7000 personas.

La representación de la Consejería de Bienestar Social señala que en este caso no estamos ante una plaza incluida en RPT, sino que deriva de un convenio formalizado entre la JCCM y el Ayuntamiento.

Seguidamente, STAS-CLM expone la situación de la persona que realiza funciones de Trabajador/a Social en el único centro que trata a personas con alzhéimer en la provincia de Ciudad Real, la cual está infradotada con un nivel 20 frente a los niveles 24 del resto de personal de su categoría. De igual manera solicitan incremento del nivel 20 al nivel 23 del personal técnico del CABE Arco Iris de Albacete. Por último, STAS-CLM recuerda que está pendiente la reunión de la mesa técnica a la que se comprometió la consejería para su celebración después del verano.

CCOO se posiciona a favor de las modificaciones propuestas en los puestos de la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, al unificar los tipos de jornada de las cuatro jefaturas de sección existentes. En el puesto con código 10737 se muestran a favor de la exigencia de titulación por tener un claro perfil técnico, preguntado si la cuestión de la titulación en el puesto con código 06883 se debatirá en una próxima mesa técnica de trabajo en la Consejería.



En cuanto a los puestos de la Dirección General de Mayores, CCOO expone no entender esta propuesta que supone la creación de una plaza suprimiendo otra pero que supone un incremento de dos niveles y una subida de complemento específico de 3.746,76€.

UGT con carácter previo solicita la revisión de los complementos específicos del personal médico y psicólogo de dependencia, instando a la Consejería de Bienestar Social a la convocatoria de manera urgente de la mesa técnica para abordar las cuestiones a las que se comprometió para después del verano.

Sobre las propuestas de modificaciones de RPT de la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, UGT indica que la homogeneización es necesaria, pero también insta a revisar las titulaciones y áreas funcionales de los puestos propuestos. Por último, UGT solicita la eliminación de la clave a, de apertura a personal funcionario de otras Administraciones Públicas, de la jefatura de servicio creada en la Dirección General de Mayores.

La representación de la Consejería de Bienestar Social señala que dicha revisión de las titulaciones se llevará a cabo en la próxima mesa técnica.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Bienestar Social, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
06883	Jefatura Sección. A1/A2. Nivel 25. Concurso. Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia	Cambio tipo de jornada, de plena disponibilidad a jornada ordinaria. Modificación complemento específico.	Abstención	A favor	Abstención
10737	Jefatura Sección. A1/A2. Nivel 25. Concurso. Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia	Modificación. Incorporación titulación específica de Cc. Económicas/Ldo. Admón. Dirección Empresas, Grado gestión administrativa.	Abstención	A favor	Abstención
13047	Jefatura Sección. Nivel 25. Concurso. Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia	Modificación área funcional de A001 a G070. Cambio tipo de jornada, de jornada partida a jornada ordinaria. Modificación complemento específico	Abstención	A favor	Abstención
15724	Jefatura Servicio Gestión de Subvenciones y Programas de Atención a Mayores. A1. Nivel 28, clave a). LD. Dirección General de Mayores	Nueva creación	En contra	En contra	En contra
12162	Jefatura Servicio Programas Atención a Mayores. A1. Nivel 26, clave a). LD. Dirección General de Mayores	Supresión por creación del puesto 15724	En contra	En contra	En contra



STAS-CLM vota en contra de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Bienestar Social.

##### **5. Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF)**

La representación del Instituto de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF) presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

En concreto, en el puesto 13366 Técnico/a Superior del CIAF Albaladejito de Cuenca, se solicita la modificación de la titulación de Veterinaria a Biología, en el puesto 14846, Doctor/a Investigador/a se insta una modificación en el perfil de dicha plaza potenciando el área de recursos forestales, y en el puesto 14851 Doctor/a Investigador/a del CIAPA de Marchamalo se propone la modificación en otros requisitos de la especialidad de Patología apícola a Genética apícola. De igual manera, en el puesto 15050 Doctor/a Investigador/a del CIAG El Chaparrillo se solicita la modificación de la titulación con la inclusión del Doctorado en Biología, y en el puesto 14829 Doctor/a Investigador/a en el Instituto de la Vid y el Vino de Tomelloso se propone el cambio de los otros requisitos que actualmente constan en la RPT por la experiencia de 3 años tras la obtención del doctorado en Genética molecular de cultivos leñosos, bioquímica alimentaria y cambio climático.

Por último, se propone el cambio de la forma de provisión de determinados puestos de Doctor/a Investigador/a, de concurso singularizado a concurso general, así como la eliminación de la clave a, de apertura a personal funcionario de otras Administraciones Públicas de todos los puestos de Doctor/a Investigador/a adscritos al Cuerpo Superior de Investigación.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF agradece la modificación planteada por el IRIAf relativa al cambio de la forma de provisión de concurso singularizado a concurso general, así como la eliminación de la clave a, en la plazas de Doctor/a Investigador/a del Cuerpo Superior de Investigación, pues facilitará su cobertura por oposición y concurso-oposición, y la igualdad en el acceso a ellas entre todo el personal funcionario de esta Administración.

STAS-CLM resalta que las plazas de Doctor/a Investigador/a con nivel 25 están mal pagadas con un desequilibrio evidente con el resto de plazas de este nivel, indicando asimismo la necesidad de reforzar al personal investigador, para evitar situaciones de subcontrataciones como las existentes en el CIAG El Chaparrillo.

CCOO señala que desde la aprobación de la Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha, en la que se creó el cuerpo investigador, por parte de la Administración se ha ido dando bandazo con dicho personal, exigiendo titulado de doctorado, experiencia de seis años que luego se redujo a tres, cambios en las titulaciones, etc. Y en este momento se propone



nuevamente una modificación de los perfiles de cinco plazas, siendo más lógico la creación de un proyecto para después seleccionar al personal y no al revés.

La representación del IRIAF manifiesta que hasta ahora se ha intentado dar continuidad a la plantilla, desarrollándose actualmente unas líneas estratégicas con los sectores productivos que esperan desarrollar más adelante.

Continúa su intervención CCOO exponiendo su disconformidad con la eliminación de la clave a, de adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas, en los 23 puestos de Doctor/a Investigador/a del Cuerpo Superior de Investigación, pues estas plazas buscan al personal más cualificado del área y eso implica que deben abrirse a cualquier Administración. Por último, CCOO pregunta por las plazas de Investigador/a que se incluye en la OEP.

La representación del IRIAF señala que quieren realizar una forma de acceso similar al que lleva a cabo el CSIC.

UGT se manifiesta a favor de esta propuesta pues propicia la igualdad de acceso para todo el personal trabajador de la JCCM, proponiendo, por otro lado, la posibilidad de incluir una promoción interna para el Cuerpo de Investigadores.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF), siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
13366	Técnico/a Superior. A1. Nivel 22. Concurso CIAF Albaladejito Cuenca	Modificación titulación. De Ldo. Veterinaria a Ldo. Biología	A favor	Abstención	A favor
14846	Doctor/a Investigador/a. A1. Nivel 25. Concurso. Cuerpo Superior Investigación. CIAF Albaladejito Cuenca	Modificación titulación (Doctor/a Ing. Montes) y otros requisitos (especialización en recursos forestales)	A favor	Abstención	A favor
14851	Doctor/a Investigador/a. A1. Nivel 25. Concurso. Cuerpo Superior Investigación. CIAPA Marchamalo GU	Modificación otros requisitos, de la especialidad de Patología apíccola a Genética apíccola.	A favor	Abstención	A favor
15050	Doctor/a Investigador/a. A1. Nivel 25. Concurso. CIAG El Chaparrillo. CR	Modificación titulación. Inclusión Doctorado Biología.	A favor	Abstención	A favor
14829	Doctor/a Investigador/a. A1. Nivel 25. Concurso. Cuerpo Superior Investigación. Instituto Vid y Vino Tomelloso	Modificación otros requisitos. Experiencia 3 años tras doctorado en Genética molecular de cultivos leñosos, bioquímica agroalimentaria y cambio climático	A favor	Abstención	A favor



14846, 14851, 15050, 14829, 14818, 14820, 14814, 14825, 14817, 14830, 14835, 14836, 14837, 14841 14842, 14847, 14848, 14849, 14850, 14819, 14833, 14826	Doctor/a Investigador/a. A1. Nivel 25. Concurso. Cuerpo Superior Investigación	Cambio forma de provisión, de concurso singularizado a concurso general	A favor	Abstención	A favor
14814, 14817, 14818, 14819, 14820, 15050, 14825, 14826, 14829, 14830, 14833, 14835, 14836, 14837, 14841, 14842, 14847, 14848, 14849, 14850, 14851	Doctor/a Investigador/a. A1. Nivel 25. Concurso. Cuerpo Superior Investigación	Modificación. Eliminación clave a)	A favor	En contra	A favor

STAS-CLM vota a favor de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF).

**Punto 3. Propuesta de Oferta de Empleo Público del año 2025 para el personal funcionario de administración general.**

Comienza el DGFP haciendo una breve exposición de la OEP del año 2025 por acceso libre, los criterios empleados para el cálculo de la tasa de reposición según el art. 20.Tres.1.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (actualmente vigente), y el cuadro de previsión de la citada oferta de empleo público de 2025 para el personal funcionario. Como resultado de todo ello, la OEP del año 2025 por acceso libre asciende a 441 plazas a las que hay que añadir un 20% adicional en aplicación de lo dispuesto en el art. 20.Dos.1.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, lo que lleva a un total de 529 plazas.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el art. 20.Dos.4 de la antedicha Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que determina que cada Administración podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, el Gobierno Regional propone un incremento en esta OEP para el año 2025 de un 151% de la tasa de reposición, fijándose en total una OEP para el año 2025 por acceso libre de 669 plazas.

Seguidamente, el DGFP lleva a cabo una breve exposición de la propuesta OEP del año 2025 por el sistema de promoción interna, la cual asciende a 150 plazas, como el año anterior, abriendose a la posibilidad de introducir cambios si existe acuerdo en este sentido. De otro lado, el DGFP procede a dar cuenta del número de plazas, de personas admitidas y



de personas presentadas a las diferentes pruebas del proceso selectivo de promoción interna derivada de la OEP de los años 2023 y 2024 que actualmente se están desarrollando.

Por último, el DGFP hace entrega a las organizaciones sindicales presentes en esta reunión, de una previsión de OEP que incluye la distribución de plazas reservadas a personas con discapacidad, indicando, de otro lado, que en la presente OEP se ofertan todas las plazas vacantes.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF, con relación a la oferta del turno libre, preguntan si se han incluido en la Escala de Sanitarios Locales, todas las vacantes, tanto las de dicha Escala como las del Cuerpo General.

El DGFP contesta que así es.

A continuación, CSIF pide la revisión de la normativa de bolsa de Sanitarios Locales, recordando que hay en marcha dos procesos selectivos diferenciados actualmente y que darán lugar a dos bolsas, haciendo constar igualmente que será necesario modificar los méritos valorables en futuras convocatorias a efectos de determinar la igualdad en los servicios prestados. Asimismo, advierten que es el único caso en el que se apuesta por la escala, a diferencia del Cuerpo Técnico, por ejemplo, de Educación Social, donde no se ofertan vacantes en la escala sino directamente en el cuerpo técnico.

Por último, CSIF solicita la inclusión en la presente oferta de todas las vacantes del personal técnico de Prevención de Riesgos Laborales, ya que en el concurso de traslados aparecían más plazas.

Seguidamente, se establece un receso en la reunión de 10 minutos, para que las organizaciones sindicales puedan emitir una propuesta conjunta en la presente Oferta de Empleo Público para el año 2025.

Reanudada nuevamente la sesión, toma la palabra CSIF, en nombre de las organizaciones sindicales presentes, solicitando incluir en la oferta de promoción interna, 8 nuevas plazas que derivan de vacantes que no se han adjudicado en la última convocatoria en la categoría de la Escala Técnica de Informática, así como las siguientes modificaciones: 2 al Cuerpo Superior, especialidad Administración General, lo que hace un total de 12; quitar la plaza asignada al Cuerpo Superior de Arquitectura, quitar una plaza de las 3 asignadas al Cuerpo Superior de Ingeniería de Montes, incluir una plaza más en el Cuerpo Superior Escala Superior de PRL, especialidad General, eliminando la de la especialidad técnica, incluir 3 plazas más a las 24 del Cuerpo Técnico, Gestión Administrativa y 5 más a las 75 del Cuerpo Ejecutivo, Administrativo lo que dan un total de 158 plazas.

STAS-CLM pregunta por la situación de 14 plazas vacantes en el grupo C2 de la Escala de Archivos y Bibliotecas, señalando asimismo que en el grupo A2 de esta escala, en la especialidad de Bibliotecas existen 8 plazas vacantes derivadas del concurso permanente del personal funcionario, y, por último, solicitan la inclusión de un proceso de promoción interna cruzada.



CCOO solicita que se computen en el Cuerpo de Sanitarios/as Locales, las plazas de la OEP 2023 y 2024 correspondientes tanto ese cuerpo como a la escala, máxime si se tiene en cuenta que en la oferta de plazas del Cuerpo Superior presentada no se incluyen plazas de Farmacia y Veterinaria.

UGT valora positivamente la OEP 2025 señalando que incluye todas las vacantes dotadas presupuestariamente, desconociendo el total de plazas que se encuentran en RPT sin dotación presupuestaria, solicitando dicha información para la próxima oferta de empleo público. De otro lado, preguntan si la presente oferta se unirá a la del año que viene con una única convocatoria posterior, como se venido realizando en los últimos procesos.

El DGFP contesta que esta es la intención siempre que así lo permita la normativa que afecta a la temporalidad en el empleo público. Asimismo, señala que acepta la propuesta de modificación de plazas en el apartado de promoción interna planteada por las organizaciones sindicales en la presente reunión.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la presente propuesta de Oferta de Empleo Público del año 2025 para el personal funcionario de administración general, siendo el siguiente:

- CSIF. A favor.
- STAS-CLM. A favor.
- CCOO. A favor.
- UGT. A favor.

Se adjunta como anexo la propuesta de la Oferta de Empleo Público del año 2025 para el personal funcionario de administración general por el turno libre, que incluye cupo general y reserva para persona con discapacidad, y de promoción interna.

**Punto 4. Propuesta de Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las guardias localizadas del personal funcionario que ocupe puestos de las Escalas Superior y Técnica de Prevención de Riesgos Laborales adscritos a la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral.**

La representación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo procede a dar cuenta de la presente propuesta de Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las guardias localizadas del personal funcionario que ocupe puestos de las Escalas Superior y Técnica de Prevención de Riesgos Laborales adscritos a la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF expone que la presente orden se limita a modificar la vigente del año 2008 en un único párrafo que establece que "se abonarán guardias trabajadas de lunes a jueves", pero cobrando una cantidad, por estar disponible 17 horas y salir en caso de accidente laboral inferior, que es incluso inferior a la percibida por el personal vigilante de exámenes de los procesos selectivos. De otro lado, CSIF manifiesta no entender cómo se crea el Instituto Regional de Seguridad y Salud sin incrementar la plantilla de personal técnico y personal administrativo, cuando una parte del RPT está todavía sin cubrir.



Continúa señalando CSIF que en la orden se hace referencia a la equiparación con otros colectivos de la JCCM que realizan guardias, pero ni se equiparan las cuantías, ni se aumenta el importe en los días especiales (24, 25, 31 de diciembre, 1 y 6 de enero), ni se establece tampoco el descanso mínimo, ni se tienen cuenta las situaciones de embarazo y lactancia. Por todo ello, solicitan la retirada de la presente orden.

STAS-CLM se manifiesta en la misma línea que lo planteado con anterioridad por CSIF, resaltando la necesidad de una equiparación de esta orden con el resto que regula las guardias en otras consejerías. Asimismo, exponen que, si bien les parece mal que no se haya convocado una mesa técnica para negociar esta orden, peor les parece que no exista margen para la negociación. Seguidamente, STAS-CLM solicitan una serie de mejoras a incluir en esta orden como una mayor precisión en la regulación de la planificación, regulación de la compensación horaria, mayores garantías económicas, gratificaciones extraordinaria en fechas señaladas como 24, 25, 31 de diciembre, 1 y 6 de enero, o garantías para la protección en situaciones como el embarazo o lactancia. Por último, STAS-CLM solicita la retirada de este punto y su negociación en la mesa técnica oportuna.

CCOO explica que la presente orden, tras más de un año esperando la misma, es claramente insuficiente y no atiende a las necesidades del personal afectado. A este respecto, CCOO propone que la misma debe incluir una revisión de las retribuciones en el mismo sentido que el resto de órdenes de guardia existentes en concepto de cantidades, días especiales, etc., la regulación de la compensación del tiempo trabajado, así como la regulación de los derechos ya reconocidos por los tribunales en las situaciones de embarazo y lactancia. Por último, CCOO expone su disconformidad por la falta de negociación que ha manifestado la Administración en este punto.

UGT manifiesta que la presente propuesta de orden, después de su espera por más de un año, no tiene sentido y además se plantea sin voluntad ni capacidad de negociación. En cuanto al contenido de la misma, no existe objeto de la misma, quedan fuera cosas tan básicas como la equiparación de cuantías, la gratificación extraordinaria de los días 24, 25, 31 de diciembre, 1 y 6 de enero, no contempla compensación horaria, ni tiene en cuenta la brecha salarial de género, la protección de la maternidad con el embarazo y lactancia.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la presente propuesta de Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las guardias localizadas del personal funcionario que ocupe puestos de las Escalas Superior y Técnica de Prevención de Riesgos Laborales adscritos a la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, siendo el siguiente:

- CSIF. En contra.
- STAS-CLM. En contra.
- CCOO. En contra.
- UGT. En contra.

#### Punto 5. Preguntas y sugerencias.

CSIF pregunta por las fechas de realización de los segundos exámenes de los grupos A1 y A2 de los procesos selectivos derivados de la convocatoria de la OEP 2023-24 que se están actualmente desarrollando.



El DGFP contesta que está pendiente de publicarse las notas de la primera prueba, y en cuanto a la celebración de la segunda prueba, podrá realizarse en el mes de diciembre si es viable.

CSIF pide la subida del complemento de destino que tiene el personal médico de la URR de Yebes (Guadalajara), pues son los únicos que actualmente tienen un nivel 22. Solicitan que se les asigne un nivel 24 en consonancia con el personal de Bienestar Social que presta estos servicios de carácter asistencial. Asimismo, CSIF solicita la revisión del complemento específico de los puestos de Psiquiatría de la URR de Yebes y del Centro Terapéutico El Alba de Toledo, de conformidad con el puesto de Farmacéutico/a que tiene un complemento específico superior.

El DGFP comenta que se están manteniendo reuniones con el SESCAM para una posible integración de este personal como personal estatutario del mismo.

CSIF expone que tienen conocimiento de que la propuesta sobre el incremento de una plaza de Inspección Alimentaria en la Delegación Provincial de Sanidad de Ciudad Real, con código de puesto 6150, ha sido informado favorablemente por la misma. Preguntan si ha llegado dicho informe a la Dirección General de Función Pública.

El DGFP comenta que no tienen constancia de ello.

CSIF señala que la jurisprudencia sobre el pago de trienios del personal laboral funcionarizado ha vuelto a cambiar en cuanto a su abono, reconociéndoles a este personal el derecho a seguir cobrando los trienios como personal laboral durante toda su vida laboral, instando a la Administración a que deje de recurrir dichas sentencias que les han sido desfavorables.

STAS-CLM reitera lo manifestado anteriormente por CSIF acerca de la necesidad de creación de una plaza de Inspector/a de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Ciudad Real, instando asimismo la revisión de la orden que regula las guardias localizadas de vigilancia epidemiológica.

STAS-CLM resalta que en algunas delegaciones provinciales se están ofreciendo comisiones de servicio que no tienen el carácter de puestos básicos por la tardanza de la Administración en declarar dicho carácter básico, como por ejemplo Técnicos/as de Atención de Menores de Ciudad Real.

STAS-CLM expone que en algunas oficinas de empleo de la provincia de Ciudad Real la flexibilidad horaria se está limitando hasta las 9:30 horas.

STAS-CLM solicita que por parte de la Dirección General de Función Pública se remita una instrucción a las diferentes unidades de personal en la cual se especifique que el tiempo de desplazamiento a los cursos de formación sea computado como tiempo de trabajo efectivo.

El DGFP comenta que se tratará esta cuestión con la Escuela de Administración Regional.

STAS-CLM pregunta cuando se convocará la Comisión de Seguimiento del II Plan Concilia.



El DGFP contesta que se llevará a cabo lo antes posible, siendo necesaria la adecuación del mismo a la nueva normativa promulgada en materia de permisos.

STAS-CLM solicita la cobertura de la plaza de Medicina del trabajo en el servicio de prevención de riesgos laborales en la provincia de Ciudad Real.

El DGFP señala que se está debatiendo la posibilidad de que este colectivo pueda integrarse como personal estatutario en el SESCAM.

STAS-CLM solicita que cuando se lleve a cabo la publicación de la plantilla correctora definitiva de la primera prueba de los procesos selectivos, se incluya una respuesta motivada de aquellas preguntas objeto de reclamación que no han sido tenidas en cuenta.

STAS-CLM solicita la convocatoria de todas las mesas técnicas pendientes en las Consejerías de Educación, Agricultura y Bienestar Social.

STAS-CLM pregunta si en el próximo concurso general permanente de personal funcionario CPF 1/2026 se hará efectiva la modificación operada sobre la apertura de los puestos de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Veterinaria y Farmacia, al Cuerpo Superior y viceversa.

El DGFP contesta que así se tiene previsto.

STAS-CLM pregunta cuando se llevará a cabo la integración de la Escala Sociosanitaria de Educación Social en el Cuerpo Técnico de Educación Social.

El DGFP señala que es una cuestión que se sigue estudiando.

STAS-CLM solicita la apertura a la clave a) de determinados puestos de Jefatura de Sección de diversos servicios de las delegaciones provinciales de Bienestar Social

STAS-CLM pregunta si se ofertarán todas las plazas vacantes a las personas aspirantes que superen los procesos selectivos.

El DGFP comenta que se verá en su momento, y en todo caso debe tenerse en cuenta el condicionamiento de aquellas plazas ocupadas por personal interino con un nombramiento con límite de tres años y cuyo plazo está agotado o a punto de agotarse.

CCOO pregunta por la situación de la mesa de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que trata la orden de zonificación y funciones del personal fisioterapeuta y de enfermería.

El DGFP comenta que trasladará dicha cuestión a esta Consejería.

CCOO pregunta por la negociación y borrador de la norma que regula las ratios de personal de la Administración en los centros docentes, pidiendo que se tengan en cuenta las propuestas que han remitido al efecto.

CCOO pide la revisión del nivel y complemento específico de los Equipos de Valoración de Dependencia dependientes de la Consejería de Bienestar Social, debido al



tipo de trabajo que realizan como visitas a domicilios particulares o desplazamientos. De igual manera solicitan el desarrollo de un protocolo contra las agresiones a este colectivo.

CCOO indica que la subida del complemento específico de las plazas de trabajo social del centro base ha sido insuficiente con respecto a la subida del resto del equipo de valoración, instando nuevamente a su revisión.

CCOO pide el incremento de puestos de técnicas/os de los equipos de prevención de riesgos laborales.

CCOO solicita de nuevo acceso para las organizaciones sindicales a la plataforma de bolsas de trabajo para poder efectuar una supervisión adecuada de su funcionamiento.

CCOO solicita la modificación de la normativa de bolsas del personal de la escala de Sanitarios Locales.

CCOO comenta la necesidad de la creación de una plaza de Veterinario/a para el matadero de Agudo (Ciudad Real) pues actualmente se están solapando contratos de nueve meses.

El DGFP señala que se estudiará esta propuesta.

CCOO insta a que se lleve a cabo la creación de una nueva plaza de Inspector/a de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Sanidad de Ciudad Real, al ser la única provincia con una sola plaza.

El DGFP comenta que se estudiará.

CCOO expone la dejadez de la Administración en la materia de restauración del patrimonio histórico, pues a pesar de existir desde el año 2007 el Centro de Conservación y Restauración de Castilla-La Mancha dotado con diversos medios, únicamente tiene una persona en plantilla de perfil administrativo. Solicitan la creación de un perfil profesional de Restaurador/a y la dotación de este tipo de plazas a dicho centro. Por último, manifiesta CCOO que se realizan grandes proyectos mediáticos como la colección "Roberto Polo" que desemboca en problemas sin una planificación e intención real de actuar en la restauración del patrimonio de la ciudad.

El DGFP señala que trasladará esta propuesta a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

UGT, en primer lugar, se suma a las preguntas y sugerencias planteadas por el resto de organizaciones sindicales en su turno de intervención. De otro lado, pregunta a la representación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo si se ha emitido alguna instrucción para la denegación del teletrabajo al personal Auxiliar administrativo

La representación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo contesta que no tiene constancia de ello pero que lo mirará.

UGT solicita que siga actualizándose las cuantías fijadas en el Decreto 36/2006, sobre indemnizaciones por razón de servicio.



UGT pide que vuelva al puesto de origen el código 00327 de la RPT de la Delegación de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Albacete, que ha quedado recientemente vacante tras el CPF 3/2025 y era una promoción directa en el puesto.

El DGFP contesta que es necesaria la petición de esta Consejería.

UGT pide más dotación en los niveles del personal dependiente de las diferentes delegaciones provinciales, ya que la mayoría de niveles altos están en los servicios centrales.

UGT pregunta por la ausencia de las titulaciones en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Bioquímica en la OEP 2025, a pesar de ser titulaciones impartidas en la universidad pública regional y con puestos con esas titulaciones en la RPT.

El DGFP agradece las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 14:58 horas, en el lugar y fecha señalados al inicio.

**POR LA ADMINISTRACIÓN**

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

CSIF

STAS-CLM

CCOO

UGT



**PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Grupo	Cuerpo/Escala	Especialidad de examen	VACANTES	OEP 2023	OEP 2024	TOTAL PLAZAS OEP 2025	CUPO GENERAL	RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
								GENERAL	INTELECTUAL
A1	ESCALA DE LETRADOS		17	6	1	10	10		
	SANITARIOS LOCALES	FARMACIA	27	7	9	11	11		
		VETERINARIA	50	17	13	20	20		
	ESC.SUP.ARCHIVOS, BIBLIOT. Y MUSEOS, ESPECIALIDAD ARCHIVOS	ARCHIVOS	3	2	1	0	0		
	ESC.SUP.PREV. RIESGOS LABORALES	MEDICINA TRABAJO	4	2	1	1	1		
	ESC. SUP. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN	SIST. Y TECNOLOG. INFORM.	25		21	4	2	2	
	CUERPO SUPERIOR	INVESTIGADORES	12			12	12		
		ING. AGRÓNOMO	16	8	1	7	7		
		PSIQUIATRÍA	2			2	2		
		JURÍDICA	94	19	65	10	7	3	
		ECONÓMICAS	29	8	7	14	13	1	
		PSICOLOGÍA	23	5	11	7	7		
		ARQUITECTURA	20	0	7	13	13		
		ING. MONTES	27	3	20	4	4		
		MEDICINA	26	1	12	13	13		
		BIOLOGÍA	6	0	5	1	1		
		CC.AMBIENTALES	21	1	18	2	1	1	
		ING. INDUSTRIAL	11	0	2	9	9		
		QUÍMICA	11	2	5	4	4		
		ING. CAMINOS, C.P	2		2	0	0		
		PATRIMONIO HISTÓRICO	2	1		1	1		
		ARQUEOLOGÍA	5	0	5	0	0		
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	18	7	5	6	4	2	
		TOTAL GRUPO A1	451	89	211	151	142	9	0
A2	ESCALA TEC.ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y	ARCHIVOS	3	0	1	2	2		
		BIBLIOTECAS	5			5	5		



	MUSEOS, ESPEC. BIBLIOTECAS	MUSEOS	2	0	1	1	1		
	ESCALA TECNICA EDUCATIVA		21	7	8	6	6		
ESCALA TÉCNICA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	GENERAL	13	0	5	8	8			
	TÉCNICA	4	0	4	0	0			
	ENFERMERIA DEL TRABAJO	2	1	1	0	0			
	ESC.TECNICA SISTEMAS E INFORMÁTICA		32	2	23	7	5	2	
CUERPO TÉCNICO	TRABAJO SOCIAL	103	13	51	39	39			
	ING. TÉC. AGRÍCOLA	101	35	40	26	24	2		
	TERAPIA OCUPACIONAL	25	8	7	10	10			
	ARQUITECTURA TÉCNICA	16	2	14	0	0			
	ING.TÉC. FORESTAL	37	8	26	3	3			
	ING.TEC. INDUSTRIAL	25	0	25	0	0			
	ING. TEC. MINAS	3	2	1	0	0			
	ING. TEC. OBRAS PÚBLICAS	1			1	1			
	FISIOTERAPIA	48	48		0	0			
	ENFERMERÍA	70	55	5	10	7	3		
	EDUCACION SOCIAL	17	6		11	11			
	GESTIÓN	67	30	21	16	11	5		
		<b>TOTAL GRUPO A2</b>	<b>595</b>	<b>217</b>	<b>233</b>	<b>145</b>	<b>133</b>	<b>12</b>	<b>0</b>
C1	AGENTES MEDIOAMBIEN- TALES		57	18	30	9	9		
	ESC.ADVA. PREV. RIESGOS LABORALES		6	0	1	5	5		
	ESCALA ADVA. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		9	5	4	0	0		
	ESCALA ADVA. DE INFORMÁTICA		29	12	9	8	6	2	
	CUERPO EJECUTIVO	ADMINISTRATIVO	50	0	26	24	23	1	
		<b>TOTAL GRUPO C1</b>	<b>151</b>	<b>35</b>	<b>70</b>	<b>46</b>	<b>43</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
C2	CUERPO AUXILIAR		605	198	80	327	305	9	13
		<b>TOTAL GRUPO C2</b>	<b>605</b>	<b>198</b>	<b>80</b>	<b>327</b>	<b>305</b>	<b>9</b>	<b>13</b>
	<b>TOTAL TODOS LOS GRUPOS</b>	<b>1802</b>	<b>539</b>	<b>594</b>	<b>669</b>	<b>623</b>	<b>33</b>	<b>13</b>	

**PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO**

SUBGRUPO	CUERPO/ESCALA	ESPECIALIDAD EXAMEN	TOTAL OEP 2025	CUPO GENERAL	RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
					GENERAL	INTELECTUAL
A1	C. SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN GENERAL	12	11	1	
		INGENIERÍA DE MONTES	2	2		
		INGENIERÍA AGRONÓMICA	4	4		
	C. SUPERIOR-ESCALA SUPERIOR ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	BIBLIOTECAS	2	2		
		MUSEOS	1	1		
	C. SUP.-ESCALA SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		9	8	1	
	C. SUPERIOR-ESCALA SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	GENERAL	2	2		
	C. TÉCNICO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	27	25	2	
	C. TÉCNICO-ESCALA TÉCNICA ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	ARCHIVOS	2	2		
		BIBLIOTECAS	1	1		
C1	C. EJECUTIVO	ADMINISTRATIVA	80	77	3	
	ESCALA ADMINISTRATIVA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		2	2		
	<b>TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO</b>		<b>158</b>	<b>150</b>	<b>8</b>	